



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., 6 de marzo de 2015.

C. PROVEEDORES

Presente:

Me permito extender una cordial invitación para participar en el procedimiento de compra en su modalidad de **Adjudicación Directa Internacional Abierta No. AA-019GYR047-I53-2015**, para la adquisición de Medicamentos referente a los Encuentros Médicos Quirúrgicos que realiza el Programa IMSS-PROSPERA para sus beneficiarios, en colaboración con los médicos especialistas adscritos a Régimen Ordinario. **De conformidad con los Términos y Condiciones que se establecen en el Anexo Número 6.**

Lo anterior de conformidad con los artículos 26 fracción III, 28 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia y de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

Deberá enviar su cotización mediante el Sistema de Compras Gubernamentales Compranet, a más tardar el próximo **10 de agosto de 2015**, a las **14:00 hrs**; la cotización deberá ser conforme al **Anexo 5**, anexando lo siguiente:

- I. Acreditación del participante **Anexo Número 1**.
- II. Escrito de declaración de integridad, de conformidad con **Anexo Número 2**.
- III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Anexo Número 3**.
- IV. Cotización, **Anexo Número 5**.
- V. Calidad de los bienes:

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS:

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificado por el número de partida y clave proposición; así mismo podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

El participante podrá ofertar varios registros sanitarios para la misma clave y/o partida en la que desee participar, en el entendido que deberá cumplir con la documentación solicitada para cada una de ellas, considerando el mismo precio en su cotización.

- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento; deberá enviar:
 - a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.



c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente invitación, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS. (vigente)
- Las muestras solicitadas (mínimo tres piezas por lote) serán evaluadas por el Instituto (COCTI) de acuerdo a la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=%#436 aplicable a los insumos establecidos en la presente adjudicación, en la misma se describen las pruebas y métodos para la evaluación de los insumos.
- El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al participante que resulte adjudicado.
- Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de las muestras de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=%#436) y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
- Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, el proveedor a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Control Técnico de Insumos

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

VI. Licencia Autorizaciones y Permisos

PARA FABRICANTES:



- Licencia Sanitaria.
- Aviso Autorización del Responsable Sanitario.
- En caso de ser adjudicado, para los casos que proceda: Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA (**El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato**).
- En caso de ser adjudicado en condiciones DDP y de no proceder el punto anterior, copia del permiso de importación emitido por la COFEPRIS de la SSA., que ampare el producto adjudicado. (**El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato**).

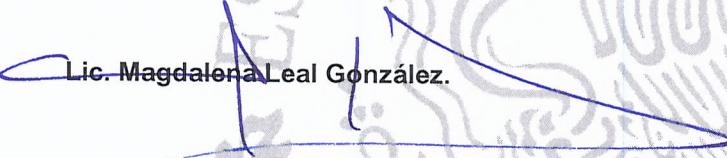
PARA DISTRIBUIDORES:

- Aviso de Funcionamiento. (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior)
- Aviso Autorización del Responsable Sanitario.
- En caso de ser adjudicado, para los casos que proceda: Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (**El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato**).

VII. En el caso de distribuidores incluir carta de apoyo del titular del registro sanitario, en papel membretado y firma autógrafa de la persona que suscribe dicho documento, en donde se designe al distribuidor como el autorizado para representar ha dicho laboratorio en la cotización que presentará ante este Instituto.

En espera de contar con su cotización, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular


Lic. Magdalena Leal González.

Con copia:

Lic. Pablo Arenas Ramírez. – Titular Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.*
* copias enviadas mediante el SICGC






ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometer y suscribir** las proposiciones en la Adjudicación Directa No. _____, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-
Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

México, D.F., _____ de _____ del 20____.

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

(NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud.
- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

México, D.F., _____ de _____ del 20____.

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Adjudicación Directa.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANTIDAD TOTAL
010	000	0267	00	00	Lidocaina, epinefrina solución inyectable al 2% cada cartucho dental contiene: clorhidrato de lidocaina 36 mg epinefrina (1:100000) 0.018 mg envase con 50 cartuchos dentales con 1.8 ml.	Envase (Con 50)	1
010	000	0271	00	00	Bupivacaina solución inyectable cada ml contiene: clorhidrato de bupivacaina 5 mg envase con 30 ml.	Envase	30
010	000	2821	00	00	Cloranfenicol solución oftálmica cada ml contiene: cloranfenicol levogiro 5 mg envase con gotero integral con 15 ml.	Envases 15 ML.	1,500
010	000	4126	00	00	Sulfadiazina de plata crema cada 100 gramos contiene: sulfadiazina de plata micronizada 1 g envase con 375 g.	Envase (Con 1 Pza.)	12
010	000	4407	00	00	Tetracalina solución oftálmica cada ml contiene: clorhidrato de tetracalina 5.0 mg envase con gotero integral con 10 ml.	Envase (1 Fco.)	12
010	000	4408	00	00	Diclofenaco solución oftálmica cada ml contiene: diclofenaco sodico 1.0 mg envase con gotero integral con 5 ml.	Envase (1 Foo. Gotero)	170
010	000	4409	00	00	Tropicamida solución oftálmica cada 100 ml contienen: tropicamida 1 g envase con gotero integral con 5 ml.	Envase	240



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

COTIZACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA:	FECHA: _____	FAB. ()	DIST. ()	No. DE PREI	IMSS: _____
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	DOMICILIO: _____				
TEL.: _____	R. F. C.: _____	CORREO ELECTRÓNICO: _____			
ESTRATIFICACIÓN:	MICRO ()	PEQUEÑA ()	MEDIANA ()		
No. Part.	C L A V E (S)		Descripción	Registro Sanitario	Nombre y R.F.C. del Fabricante
	Gpo	Gen.	Esp.	Cant.	País de Origen
				Tipos	Cant. Total.
					Precio Ofertado

IMBOBTE MÁXIMO CON I ETBA:

NOTAS: EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE.

111

卷之三

NOMBRE

CARGO

FIRMA:



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Tipo y Vigencia del Contrato.

- La adquisición será mediante contrato cerrado y con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

2. Normas Oficiales y Registro Sanitario expedido por COFEPRIS.

Los bienes requeridos deberán ser nuevos, cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas.

Deberán acompañar su cotización con los documentos siguientes:

- I. Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificado por el número de partida y clave, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafo y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.

No se omite citar que el Registro Sanitario deberá permanecer vigente al menos durante la vigencia del contrato, el cual podrá ser requerido por el IMSS en cualquier momento o en su defecto presentar copia simple del comprobante (acuse de recibo) del trámite de prórroga solicitada con el que se constate que dicha autorización sanitaria continúa en vigor.

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde “Bajo Protesta de Decir Verdad” manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario (indicando el número o números de los mismos), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y



forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de la autorización sanitaria.

En caso de ser adjudicado, deberá presentar al siguiente día hábil de la adjudicación, para cotejo, el original o copia certificada de los requisitos antes mencionados los cuales avalan el cumplimiento de los Registros Sanitarios, mismos que deberán corresponder a la copia que se incluyó como parte de la cotización. Dicha documentación deberá presentarse ante el Departamento de Recursos Materiales Piso 7, sita en calle Havre No. 7 Col. Juárez. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México D.F.; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá, en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al proveedor, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

3. Tiempo de Entrega.

- La fecha de entrega, será 30 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación. En caso de que cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil con un horario de 9:00 a 13:00 horas.

3.1. Condiciones de Entrega.

El proveedor, deberá cumplir con lo siguiente:

- Entregar los bienes en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07700, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes. Tramitando ahí mismo el correspondiente número de alta.
- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega, la cual deberá especificar fecha, sello, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.
- Entregar los bienes apegándose justa, exacta y cabalmente a las descripciones, presentaciones, cantidades y demás características que se indican.

Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

4. Tipo de Abastecimiento.

- Una sola fuente y al 100% de cada clave del requerimiento solicitado.

5. Garantías y Canje.

- Los insumos adjudicados deberán contener una garantía mínima de 12 meses, asimismo por conducto del Coordinador de Finanzas e Infraestructura de IMSS-PROSPERA podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato y sus anexos y/o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro de un periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en el que se haya



detectado del vicio o defecto. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

- Serán motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado, entendiéndose por ello: aplastamiento del estuche, filtrado de frascos, productos manchados, estuches rotos y otros que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.
- El proveedor, se compromete a entregar en un lapso no mayor de 10 (diez) días hábiles el(los) insumo(s) que haya(n) presentado el(los) deterioro(s) anteriormente mencionado(s).
- El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de quince días, contados a partir de la fecha de su notificación y con un máximo de 4 (cuatro) días de atraso, en cuyo supuesto aplicará la rescisión del contrato.
- Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por el proveedor y del cual haya sido notificado previamente, el Instituto podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

5.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

- El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

6. Pagos.

6.1. Anticipos y Pagos Parciales.

- No se otorgaran anticipos ni pagos parciales.

6.2.- Forma de Pago.

El pago se llevará a cabo en la División de Trámite de Erogaciones del Instituto, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, esquina Gómez Pedraza, Col. San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en donde le expedirán un comprobante de pago o contra recibo.

- El proveedor entregará original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el bien entregado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación de la afianzadora, en su caso número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), la cual debe estar autorizada mediante firma del Coordinador de Finanzas e Infraestructura de IMSS-PROSPERA, así como del Titular de la



División de Infraestructura de IMSS-PROSPERA, Lic. Joaquín Sánchez Camacho, ubicados en Havre No. 7 octavo piso Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la División de Infraestructura, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

- El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas del Instituto, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura.
- Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

7. **Penas Convencionales.**

- Por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido hasta un máximo de 10 %. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir IVA.

8. **Servidor Público que firmará como Área Requirente y Área Técnica**

- Dr. Mario Munguía Ramírez.- Coordinador de Atención Integral a la Salud.

9. **Servidor Público que firmará y fungirá como Administrador del Contrato.**

- Lic. Joaquín Sánchez Camacho.- Titular de la División de Infraestructura.